



A-1

En la Sala de Ayuntamiento de esta N. y L. Universidad o Lero
a tres de Mayo de mil ochocientos veinte y dos: se juntaron como
lo tienen de uso y costumbre los señores D. Luis María de Gar-
bisa Alcalde, D. Eugenio Lirio, D. José Luis de Villarreal
y D. Matheo de Arce Regidores y D. Santiago de Ma-
richalan Pro. Sindico, mayor y mas sana parte de los Indivi-
duos de quienes se compone el Ayuntamiento Constitucional
de la misma, y hallandose en punto y congregados por ante
mi el infrascrito Secretario acordaron lo siguiente
En vista del oficio de la Comision de la Hacienda
Peculiar de esta Provincia sobre la rendicion de la hacienda
ultimo semestre del año proximo pasado de los Donativos Pro-
vinciales por los Individos del Ayuntamiento. Ciente de cuyo oficio
se hizo lectura en Ayuntamiento. to de veinte y dos de Febrero, fue-
ron llamados a esta Sala Santiago de Villarreal y Vicente de
Olariola Alcalde y Regidor Ciente y se les intimo que dentro
de veinte y cuatro horas presenten al Ayuntamiento la Cuenta
del producto de los arbitrios provinciales en dos semestres y el dinero
en Theorema de Provincias, en lo que quedaron conformes.
Se leyó el oficio del por y pendiente pidiendo la relacion
del pago q. haya hecho cada contribuyente de lo de la matricula
general de patentes, y se acordó Ciente.
Se hizo tam. en lectura de otro oficio de la Comision de la
Hacienda Peculiar de esta Provincia fha 28. de Feb.º ultimo, pidi-
endo cuenta y el producto de los Donativos Provinciales del segundo
semestre del año proximo pasado, y se acordó Ciente a enten-
der las disposiciones tomadas anteriormente.
En atencion a que el por y pendiente de esta Provincia
anota en su oficio de 28. del mes proximo pasado q. se hallan para
salir portadores de apremio contra los deudores olvidados del pago
de Contribuciones unico recurso del Gobierno, se acordó que in-
mediatam. forme el infrascrito Secretario en vista de las
razones presentadas por la Comision nombrada en Ayuntamiento. or
tra de Febrero ultimo un listado de los predios Nuticos y un-
bang sacando cuenta de lo q. corresponde pagar a cada finca
por los dos terminos vencidos, y que consiguientemente se reparta

Una Contribucion con las formalidades Dispuestas por ley.
Se leyó el oficio de la Diputación Provincial en el Ayuntamiento
bando los Plenarios celebrados en esta del impuesto a los puntos
manda otorgar la correspondientes Licencias y Plintos testi-
monios a la mayor brevedad, se acordó cumplir.

Con lo que se dio fin a este Ayuntamiento y
Acta de los Señores concurrentes lo que
firmaron de
Sabrán de que Certifico y
El Secer.

Luis M.^a de Garbino Santiago de Manschalon

Jose Lgn.^o de Mancoola
1er.^o